



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|--|--|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>no. 75 pesetas Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Billetes de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|--|--|--|

Número 146

Sábado 3 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 109

Precio de los muebles de madera

Estudiado por la oficina de precios del Ministerio de Industria y Comercio, el expediente de referencia indicada, incoado a instancia del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de acuerdo con el informe emitido por dicho Sindicato Vertical, ha resuelto dejar en régimen de libertad de precios, los muebles de madera en general, a excepción de aquellos en que por ceñirse a un muestrario haya de considerarse como de fabricación en serie, debiendo el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, a través de las Juntas Sindicales Provinciales de la Madera, estudiar cada caso y elevar la propuesta de precio o de libertad de precio a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, para la resolución que proceda.

1.960

CIRCULAR NÚM. 110

Embalajes de alpargatas

Estudiada por la oficina de precios del Ministerio de Industria y Comercio la consulta formulada por don Juan Latorre Sánchez, con domicilio en Elche (Alicante), calle de Onésimo Redondo, número 18, en representación de los fabricantes de alpargatas, relativa a aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de Septiembre último, sobre redacción de facturas, a la facturación de alpargatas, la Secretaría Gene-

ral Técnica de dicho Ministerio, teniendo en cuenta que el costo de los embalajes de dicho artículo no fué tenido en cuenta en los estudios de costos de fabricación efectuados por la oficina de precios del repetido Ministerio, ha resuelto autorizar a los fabricantes de alpargatas para cargar en sus facturas el costo de los embalajes, sin que en ningún caso pueda repercutir dicho recargo sobre los precios de venta al público establecidos por Orden de este Ministerio de 26 de Junio de 1940, debiendo ser absorbido por el margen concedido a reventadores en la misma Orden.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de Junio de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.961

CIRCULAR NÚM. 111

Precio oficial de la harina y del pan

El precio que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por la harina que les sea suministrada durante el próximo mes de Julio, será el de 122,98 pesetas los 100 kilogramos sin saco y puesta en fabrica.

Los precios de venta de las diferentes piezas de pan, para el mismo mes serán:

| | |
|----------------------|---------------|
| Pieza de 120 gramos, | 0,30 pesetas. |
| Id. de 150 » | 0,30 » |
| Id. de 200 » | 0,30 » |
| Id. de 400 » | 0,50 » |

A los fabricantes de harina, a los fines determinados en las normas 3.ª y 7.ª de la circular número 2 y consecuente con lo dispuesto en el apartado c) de la circular número 13, se les hace saber: Que el coeficiente de transportes a aplicar en las liquidaciones es de una peseta con veinticinco céntimos en quintal métrico, y la cuota suplementaria a exigir a los panaderos sobre el «precio oficial» de la harina, en concepto de beneficio por redondeos centesimales del precio del pan, es de once pesetas en quintal métrico.

También se hace saber que en el «precio oficial» de la harina van incluidos

los sesenta céntimos que, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, autoriza el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 6 de Agosto de 1942 (*Boletín Oficial del Estado*, número 200), a percibir por los fabricantes de harina.

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de 0,60 pesetas por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Junio de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.962

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Carpio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Junio de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.938

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

Precios oficiales. — Mes de Julio de 1943

CIRCULAR NÚMERO 112

Precios oficiales que registrarán como *únicos* en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el próximo mes citado.

| ARTÍCULOS | PRECIO DE VENTA POR EL | |
|--|------------------------|---------------|
| | Mayorista | Minorista |
| | Pesetas.—Kilo | Pesetas.—Kilo |
| Aceite | 4,75 | 4,48 litro |
| Algarrobas | 1,252 | 1,414 |
| Arroz blanco corriente | 2,482 | 2,804 |
| Arroz, variedades especiales | 3,934 | 4,445 |
| Azúcar estuchado | 4,38 | — |
| Azúcar blanquilla | 2,643 | 2,854 |
| Azúcar pilé | 2,80 | 3,024 |
| Café | 20,351 | 21,361 |
| Carne: ganado vacuno mayor (kilogramo canal) | 5,839 | — |
| Carne: ganado vacuno menor (kilogramo canal) | 6,418 | — |
| Garbanzos | 2,163 | 2,444 |
| Habas | 1,533 | 1,732 |
| Jabón común | 2,99 | 3,362 |
| Judías blancas | 2,477 | 2,799 |
| Judías pintas | 2,135 | 2,412 |
| Lentejas | 2,286 | 2,583 |
| Pasta para sopa (macarrones) | 3,036 | 3,43 |
| Pasta para sopa (fideos) | 2,608 | 2,947 |
| Patata temprana | 0,859 | 0,945 |
| Puré clase 1. ^a (a granel) | 3,684 | 4,162 |
| Puré clase 2. ^a (a granel) | 2,40 | 2,712 |
| Puré clase 1. ^a (envasado) | 4,754 | 5,372 |
| Puré clase 2. ^a (envasado) | 3,47 | 3,921 |
| Quesos elaborados con leche de vaca: | | |
| Bola semigraso | 10,38 | 12,456 |
| Bola graso tierno | 11,81 | 14,172 |
| Bola graso semiduro | 12,965 | 15,558 |
| Bola graso duro | 14,01 | 16,812 |
| Cabrales y estilo Roquefort | 14,14 | 17,533 |
| Estilo Gruyere | 16,04 | 19,254 |
| Queso de nata | 11,37 | 13,644 |
| Mantequilla | 19,24 | 23,088 |
| Alfalfa | 0,551 | 0,622 |
| Almortas (blandas y duras) | 0,954 | — |
| Alpiste | 1,511 | 1,707 |
| Guisantes | 0,809 | 0,914 |
| Pulpa seca | 0,331 | — |
| Salvados | 0,607 | — |
| Triguillo | 0,50 | — |
| Vézas | 0,799 | 0,902 |
| Yeros | 0,788 | 0,890 |
| Harina de boniatos | 4,784 | 5,405 |
| Harina de arroz | 2,805 | 3,169 |

Los señores alcaldes, como delegados locales de Abastecimientos, tendrán muy en cuenta, a los efectos de fijación de precios de las raciones, lo dispuesto en la circular número 8 de esta Junta (inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 274 del 10 de Diciembre de 1942).

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Junio de 1943. — El gobernador civil, presidente. 1.963

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Obras

Se anuncia por la Jefatura de la primera sección de esta Confederación, un concurso público para la ejecución por

destajos sucesivos de noventa y nueve mil (99.000) pesetas, de las obras de fábrica del proyecto de edificio para la Central Hidroeléctrica de la Presa de San José.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 12 de Julio de 1943, en las oficinas de la Confederación, ca-

lle de Muro, número 5, Valladolid, o utilizando el Servicio de Correos, siendo en este caso excluidos, los que se depositen después de esa fecha, o aquellos que no llegasen en los tres días siguientes a la misma.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid, 2 de Julio de 1943. — El ingeniero jefe de la primera sección, Francisco Bardán.

1.982-161

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Esguevillas

Formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1943, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días después, pueden presentar reclamaciones los interesados sobre el mismo.

Esguevillas, 28 de Junio de 1943. — El alcalde, Ulpiano García Paredes. 1.964

Melgar de Abajo

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles el expediente de habilitación de un crédito de 2.750 pesetas para reforma del Matadero municipal y reforzar el capítulo de Imprevistos estando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Melgar de Abajo, 16 de Junio de 1943. El alcalde, Jesús Raposo. 1.966

Melgar de Abajo

Rendidas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941 y 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los contribuyentes del término municipal.

Melgar de Abajo, 16 de Junio de 1943. El alcalde, Jesús Raposo. 1.967

Palazuelo de Vedija

Durante los días 8 y 9 del próximo mes de Julio se cobrará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1943.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos sus pagos sin recargo alguno hasta la fecha del 10 de Agosto en la oficina recaudatoria de Medina de Rioseco o en su defecto en la casa del señor auxiliar recaudador, Velarde número 2, Valladolid, hasta el día 10 de Agosto.

Transcurridos dichos días incurrirán en el recargo del 20 por 100.

Palazuelo de Vedija, 30 de Junio de 1943. — El alcalde accidental, Juan Fernández. 1.969

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

(Continuación)

Deudor, don Victoriano González Repiso.—Débito, 2,05 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de cabida de 21 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial del Ayuntamiento; Este, con viña de Rafael Gutiérrez Ortega; Sur, con viña de Santiago García Herrarte, y Oeste, con erial de Félix Reinoso Paz.

Deudor, don Segundo Vega García.—Débito, 4,18 pesetas.

Una viña al pago de S. Roque, de cabida de 23 áreas; linda al Norte y Este, con Acequia del Valdelga; Sur, con tierra de Ciriaca-Martín Rodríguez, y Oeste, con tierra de Elisa Olmedo Bermejo.

Deudor, don Segundo Vega García.—Débito, 0,64 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de cabida de 48 áreas y 41 centiáreas; linda al Norte y Este, con erial del Ayuntamiento; Sur, Senda del Sutil, y Oeste, con viña y tierra de Daniel Sánchez Amusco y erial y viña de Iluminada Nicolás Berzosa.

Deudor, Herederos de Natalio Villorojo Nicolás.—Débito, 3,39 pesetas.

Una tierra al pago de Carretera de La Parrilla, de cabida de 34 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte con erial del Ayuntamiento y viña de Ramón Hinojal Viana; Este, con viña de Baldomero Hernández Olmedilla y erial de desconocido; Sur, con viña de Lázaro García y viña de Mercedes Ceballos Vaquerizo, y Oeste, con viña de José Tejero Calvo y viña de Juan Martín Carrión.

Deudor, don Sabas Valverde Miguel.—Débito, 4,07 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toledo, de cabida de 18 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Valdecarros; Este, con viña de Roque López Nicolás; Sur, con F. C. de Valladolid-Ariza, y Oeste, con erial del Ayuntamiento.

Deudor, don Lucio Velasco Recio.—Débito, 6,29 pesetas.

Una tierra al pago de Suertes, de una cabida de 33 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Gonzalo Olmedo Ortega; Este, con tierra de Herederos del Conde de Polentinos; Sur, Camino de La Parrilla, y Oeste, con viña de Mariano Hernández Martínez.

Deudor, Herederos de María Viana Mínguez.—Débito, 1,55 pesetas.

Una vida al pago de Maestranzo, de una cabida de 14 áreas; linda al Norte, con viña de Felipe Nieto Zamora y viña de Adolfo Santos Martín; Este, con tierra de Nieves Ibáñez Basanta; Sur, con tierra de Pío Gutiérrez Ortega, y Oeste, con tierra de María Méndez Avellón.

Deudor, Herederos de Guillermo Velasco.—Débito, 0,34 pesetas.

Una viña al pago de Sombrio de la Cuchilla, de una cabida de 42 áreas; linda al Norte, con tierra de Luisa Falcón Herrero y erial de Arsenio López Fernández de Velasco; Este, con tierra de Antonino Fernández de Velasco; Sur, con tierra de Jerónimo Sánchez Sanz, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Julián Villafranca Sanz.—Débito, 0,09 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de una cabida de 10 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Molendor; Este y Sur, con viña de Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, con erial de Aureliano Gil Villafranca.

Deudor, don Arturo Velasco Ponce de León.—Débito, 22,20 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de una cabida de 66 áreas y 19 centiáreas; linda al Norte, con viña de Adolfo Santos Martín; Este, con tierra de Virgilio Santos Fernández de Velasco y Acequia; Sur, con pinar de Fernando Álvarez Diezquijada, y Oeste, con Acequia Valdelga.

Deudor, don Antonio Velasco Álvarez.—Débito, 0,26 pesetas.

Una viña al pago de Vadillo, de una cabida de 74 áreas; linda al Norte, con Almorrón; Este, Camino de Vadillo; Sur, Camino de los Yeseros, y Oeste, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo.

Deudor, don Vicente Torres García.—Débito, 1,35 pesetas.

Una tierra al pago de Cabezuela, de una cabida de una hectárea y 30 áreas; linda al Norte, con pinar de Mariano Ortega Arranz y pinar de Nicanora Astruga S. José; Este, con erial de Crisógono Hernando Martínez; Sur, Camino de la Cabezada, y Oeste, Cañada de Tudela.

Deudor, Herederos de Mariano Urdiales.—Débito, 0,46 pesetas.

Una tierra al pago de Bazabuey,

de una cabida de 38 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Bazabuey y tierra de Leonardo Arranz Pinto; Este, con erial de Mariano Fernández de Velasco; Sur, con tierra de Víctor Ordejón González y Antonio Díez Salinero, y Oeste, con tierra de Emilio González González.

Deudor, Herederos de Martín Tejero Villorojo.—Débito, 13,69 pesetas.

Una tierra al pago de Montoro, de una cabida de 25 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Julián Presencio Sanz; Este, con viña de María Felisa Gutiérrez Ibáñez; Sur, con viña de Hermógenes Velasco Álvarez, y Oeste, con tierra de Ramón Sánchez Millán.

Deudor, don Santiago Tejero Villorojo.—Débito, 0,18 pesetas.

Una tierra al pago de Perdigón, de una cabida de 21 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Raimundo de Pedro Rincón; Este, con Senda del Perdigón; Sur y Oeste, con tierra de Isaias Tejero Villorojo.

Deudor, don Agapito, Jacinto y Esteban Tóral Sanz.—Débito, 1,38 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 20 áreas; linda al Norte, con erial de Simona Pedriza Álvarez; Este con viña de Casimiro Gómez Gómez; Sur, con Senda de Gachaperos, y Oeste, con erial de María Redondo Villorojo.

Deudor, don José Tejero Calvo.—Débito, 3,47 pesetas.

Una tierra al pago de Carretera de La Parrilla, de una cabida de 34 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Sabas Valverde Miguel y viña de Juan Martín Carrión; Este, con viña y erial de Herederos de Natalio Villorojo Nicolás y viña de Mercedes Ceballos Vaquerizo; Sur, con viña de Frutos Juárez Calero y pinar de Leticia S. José Velasco, y Oeste, con viña de Desiderio López Zapatero.

Deudor, don Felipe Toquero Parrilla.—Débito, 1,17 pesetas.

Una tierra al pago de Garabatos, de una cabida de 10 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con término de Renedo de Esgueva; Este, con tierra de Francisco Zamora Moyano; Sur, con tierra de Aurelio Renedo Vaca, y Oeste, con tierra de Rafael Gutiérrez Ortega.

Deudor, Herederos de Jacinto Tejero Amusco.—Débito, 0,54 pesetas.

Una viña al pago de Esparragal, de una cabida de 35 áreas; linda al Norte, con viña de Gabriel Arranz Quevedo; Este, con viña de Victoriano Martín Renedo; Sur, con Senda de la Cabaña, y Oeste, con erial de María Redondo Villorojo.

Deudor, don Eduardo Tejero Álvarez.—Débito, 2,28 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 21 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Joaquín Arranz Quevedo; Este, con viña de Antonio García Ribote; Sur, con viña de Patricio Tremiño Tranque y viña de Mariano Cachorro del Amo, y Oeste, Camino de Tudela a Portillo.

Deudor, don Francisco Tejero Martín.—Débito, 0,52 pesetas.

Una tierra al pago de Caldejos, de una cabida de 9 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Ubaldo Santos Martín y viña de Felisa Herrarte Ortega; Este, con erial de Pedro Sánchez Tejero, y Oeste, con frutales de Estefanía Redondo Villorojo.

Deudor, doña Agueda de la Torre Villorojo.—Débito, 1,81 pesetas.

Una viña al pago de Esparragal, de una cabida de 20 áreas; linda al Norte, con tierra de Gerardo Arranz Pinto; Este, con tierra de Gregorio Arranz Pinto; Sur, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Cástor Toquero González.—Débito, 0,98 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de una cabida de 19 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con F. C. de Arza; Este, con erial de línea Valladolid-Ariza y viña de Prudencio Castriero López; Sur, con viña y erial de Eusebio Alvarez Calles, y Oeste, con erial del Ayuntamiento.

Deudor, Herederos de Victor Santos.—Débito, 0,08 pesetas.

Una tierra al pago de Garapita, de una cabida de 9 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Patricio Tremiño Tranque; Este, con viña de Demetrio Díez Gómez; Sur, con tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo, y Oeste, con erial de Félix Mínguez Otero.

Deudor, don Zoilo Sornil Noriega.—Débito, 1,95 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla, de una cabida de 8 áreas y 70 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con Cañada Leonesa; Este, con tierra de Zoilo Sornil Noriega, y Sur, con viña de Arsenio Olmedo Bermejo.

Deudor, don Vicente Salcedo Zamora.—Débito, 6,24 pesetas.

Una tierra al pago de Alba, de una cabida de 26 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco y viña de María Nieves Ibáñez Basanta; Este, con viña de Felipe Nieto Zamora; Sur, con tierra y viña de Hijos de Antonio Sánchez Sanz, y Oeste, con viña de Salvadora Yuste Fernández de Velasco.

Deudor, don Valentín S. José Expósito.—Débito, 0,94 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 52 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte con erial de Santiago Arranz Tejero; Este, con viña de Ceferino Olmedo Bermejo; Sur, con viña de Humberto Martín de Diego, tierra de Luis del Amo, tierra de Estefanía Redondo Villorojo, erial de María Redondo Villorojo y erial de Candelas López Fernández de Velasco, y Oeste, con Senda de Vacellán.

Deudor, Herederos de Saturnino Salcedo Calvo.—Débito, 6,50 pesetas.

Una viña al pago de Nidos, de una cabida de 18 áreas; linda al Norte, con tierra y árboles de Olmedo Rey; Este, con río Duero; Sur, con tierra y árboles de Eustasio Hinojal Viana,

y Oeste, con viña de Celestino Martín Muñoz.

Deudor, don Valentín Sanz González.—Débito, 0,32 pesetas.

Una tierra al pago de S. Roque, de una cabida de 39 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Cañada de Asociación General de Ganaderos; Este, con calle de S. Roque; Sur, calle de 29 de Octubre, y Oeste, camino de las Fuentes.

Deudor, don Román Sánchez Cardenal.—Débito, 1,95 pesetas.

Una tierra al pago de Muñeca, de una cabida de 17 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con tierra de Tomás Presencio Sanz; Este, con tierra de Herederos de Pablo Ordejón Martín, y Sur, camino de Valdecarras.

Deudor, don Segundo Sanz Vaqueiro.—Débito, 1,65 pesetas.

Una tierra al pago de Raposera, de una cabida de 29 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Sancho Sanz; Este, con tierra de Celestino Martín Muñoz y tierra de Celestino Martín Muñoz; Sur, con tierra de Pedro Martín Sánchez y tierra de Victoriano Martín Renedo, y Oeste, con viña de Virgilia Martín Ibáñez.

Deudor, don Pedro Sanz Martín.—Débito, 8,53 pesetas.

Una tierra al pago de Nidos, de una cabida de 47 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Sancho Sanz y viña de Francisco Zamora Moyano; Este, con viña y árboles de Salvadora Yuste Fernández de Velasco; Sur, río Duero, y Oeste, frutales y árboles de María Felisa Gutiérrez Ibáñez y frutales de Agapito Díez Salinero.

Deudor, don Pedro Sánchez Tejero.—Débito, 1,24 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 10 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con erial de Alejandra Pascual González y viña de Herederos de Genaro Muñoz Gómez; Este, con viña de Eugenia de la Torre Samaniego; Sur, con tierra de Gerardo Sánchez Tejedor, y Oeste, con erial de Humberto Martín de Diego.

Deudor, don Pedro Sanz de la Cal.—Débito, 0,71 pesetas.

Una tierra al pago de Huertas, de una cabida de 50 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con pinar y erial de Jerónimo Gil Hernando; Este, con pinar de Aurora Alderete Sánchez; Sur, con pinar de Juan Hernández Velázquez, y Oeste, con viña de Jerónimo Sánchez Hinojal.

Deudor, don Pedro Sanz Gaitero.—Débito, 1,68 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de una cabida de 11 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con término de Fuentes de Duero; Este, con tierra de Paulino Herrero Reinoso; Sur, con viña de Jacinto Albarranz Bravo, y Oeste, con viña de Jerónimo Sánchez Hinojal.

Deudor, Herederos de Millán Salcedo Gómez.—Débito, 2,82 pesetas.

Una tierra al pago de Prado, de una cabida de 31 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de

Elisa Olmedo Bermejo; Este, con tierra de Pilar Ibáñez Cuevas; Sur, con tierra de Francisco Gutiérrez Ortega, y Oeste, con tierra de María Santos de la Fuente Domingo, tierra de Victoriano Martín Renedo y tierra de Paula Moyano Díez.

Deudor, don Policarpo Sanz Mo-ya.—Débito, 3,29 pesetas.

Una viña al pago de Olmillos, de una cabida de 27 áreas; linda al Norte, con zanja; Este, con tierra de Antonia Renedo Fernández; Sur, camino de Huerta Toledo, y Oeste, con tierra de Félix Sánchez Villar.

Deudor, don Maximiano Santiago del Olmo.—Débito, 3,50 pesetas.

Una tierra al pago de Raya de Boecillo, de una cabida de 34 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Joaquín Martínez Arévalo; Este, con camino de Boecillo; al Sur y Oeste, con término de Boecillo.

Deudor, don Martín Santos Sigüenza.—Débito, 2,63 pesetas.

Una tierra al pago de Senda de Vallejondo, de una cabida de 23 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Emilio Martín Olmedo y tierra de Paula Gutiérrez Ortega; Este, con tierra de Rafael Gutiérrez Ortega; Sur, con tierra de Francisco Gutiérrez Ortega, y Oeste, con tierra de María Presentación Alvarez Matachana.

Deudor, Herederos de Mariano Santos Sigüenza.—Débito, 3,00 pesetas.

Una tierra al pago de Vadillo, de una cabida de 13 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con almorrón y viña de Filomena Carrasco Viana; Este, con viña de Francisco Zamora Moyano; Sur, con tierra de Emilio Martín Olmedo, y Oeste, con tierra de Pío Fernández Cardenal.

Deudor, doña María Santos Martín.—Débito, 9,94 pesetas.

Una tierra al pago de Copa, de una cabida de 89 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Tejada; Este, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón, tierra de Emilio González González y tierra de Eugenia Sanz Alvarez; Sur, con tierra de Braulio Santos Martín, y Oeste, con tierra de Emilia Arranz Moyano.

Deudor, doña María Sanz Montazar.—Débito, 1,68 pesetas.

Una tierra al pago de Castaños, de una cabida de 16 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Justo Picón González; Este, con tierra y viña de Tomás de la Cal Benito; Sur, con Senda de Castañones, y Oeste, con viña de Herederos de Guillermo de la Cal Martínez.

Deudor, doña María Sanz de la Cal.—Débito, 0,35 pesetas.

Una tierra al pago de Vacas, de una cabida de 24 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Esteban Rodríguez de la Cal; Este, con pinar del Ayuntamiento; Sur, carretera de Viana a Tudela, y Oeste, carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, Herederos de Juan Salvador Carretero.—Débito, 0,26 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de una cabida de 18 áreas y 88 centiáreas; linda al Norte, con erial de

Esteban Rodríguez de la Cal; Este y Sur, con tierra de Adolfo Hernández Tomé, y Oeste, con monte del Ayuntamiento.

Deudor, don Lucio Sanz Sanz.—Débito, 13,18 pesetas.

Una viña al pago de Valdecarros, de una cabida de 19 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Agapito Díez Salinero; Este, con viña y tierra de Hilarión Sanz Sanz; Sur, camino de Valdecarros y Oeste, con tierra de Herederos de Emilio Sanz Sanz.

Deudor, doña Juana Santos Martín.—Débito, 20,70 pesetas.

Una tierra al pago de Garabatos, de una cabida de 78 áreas; linda al Norte, con tierra de Aurelia Renedo Vaca; Este, con tierra de Matilde Martín Calvo; Sur, con senda del Lugar de Mata, y Oeste, con tierra de Demetrio Carrión Acuña, tierra de Celestino Martín Muñoz y tierra de Eladio Pérez Represa.

Deudor, doña Juliana Santos Martín.—Débito, 1,60 pesetas.

Una tierra al pago de Nidos, de una cabida de una hectárea y 40 áreas; linda al Norte, con tierra de Isaias Mena Gómez y Camino de Montero y Nidos; Este, con pinar de José Lázaro García; Sur, con viña de Belisario Fernández de Velasco Ordejón y tierra de Pío Gutiérrez Ortega, y Oeste, con tierra de Agapito Díez Salinero y tierra de Isaias Mena.

Deudor, Herederos de Hermógenes Santos Sigüenza.—Débito, 4,41 pesetas.

Una tierra al pago de Barqueta, de una cabida de 30 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Herederos de Mariano Santos Sigüenza; Este, con Camino de Tejada; Sur, con tierra de Herederos de Luisa del Amo Sánchez, Senda de la Barqueta y tierra de Julio, Emilia y María Espinosa Martín, y Oeste, con tierra de Cristeta Santos Olmedo.

Deudor, don Hipólito Sánchez Martín.—Débito, 2,92 pesetas.

Una tierra al pago de Carretera de Soria, de una cabida de 52 áreas y 42 centiáreas; linda al Norte, con río Duero; Este y Sur, con Paseo de la Ictericia, y Oeste, con árboles de ribera de Miguel Sanz Martín.

Deudor, don Gregorio Sanz Salinero.—Débito, 5,21 pesetas.

Una viña al pago de Valderrotero, de una cabida de 47 áreas; linda al Norte, con viña de Elisa Olmedo Bermejo; Este, con tierra de Julián Presencio Sanz; Sur, con erial de Anselmo León Muñoz, y Oeste, con viña y erial de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Gerardo Sánchez Tejedor.—Débito, 1,08 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 43 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con erial de Teodomiro Nieto Cardenal; Este, con erial de Alejandro Pascual González, erial de Humberto Martín de Diego, viña de Pedro Sánchez Tejero y viña de Eugenio de la Torre Santiago; Sur, con frutales de Eusebia Zamora Mínguez, y Oeste, con tierra de Acacio Martín Benavente y tierra de Felisa Renedo Vaca.

Deudor, don Fernando Sinova Martínez.—Débito, 1,00 pesetas.

Una tierra al pago de Perú, de una cabida de 17 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte y Este, con tierra de Arsenio Olmedo Bermejo; Sur, con tierra de Carmen Martín Ibáñez, y Oeste, con tierra de Alejandro Pascual González.

Deudor, Faustino S. Miguel.—Débito, 2,12 pesetas.

Una tierra al pago de Carretera de La Parrilla, de una cabida de 21 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Senda de Valverde; Este, con viña de Pedro García Herrarte y erial de Lorenza Martín Dios; Sur, con viña de Fernando Martín Reinoso, y Oeste, con viña y erial de Guillermo Andrés Perosillo.

Deudor, doña Encarnación Salas Merino.—Débito, 3,32 pesetas.

Una tierra al pago de Violín, de una cabida de 13 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, con el Canal del Duero; Este, con tierra de Elisa Olmedo Bermejo; Sur, con tierra de Matilde Martín Calvo, y Oeste, con tierra de Angel y Jesús Presencio Ibáñez.

Deudor, don Faustino Sanz Miguel.—Débito, 0,26 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente del Rey, de una cabida de 31 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Herrera a Tudela; Este, con pinar de Joaquín Zamora Moyano; Sur, con erial de Leandro Martín Arranz, y Oeste, con erial de Candelas Ruiz Vela.

Deudor, doña Eugenia San José Gonzalo.—Débito, 1,81 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toledo, de una cabida de 26 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte y Este, con viña de Pablo Pascual de la Fuente; Sur, Camino de Huerta Toledo, y Oeste, con viña de Julia Moyano Iglesias.

Deudor, don Esteban Santos Sigüenza.—Débito, 33,64 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos, de una cabida de 49 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Senda de la Guindalera; Este, con tierra de María Santos de la Fuente Domingo; Sur, tierra de Luisa, Antonio y Gerardo Falcón Herrero, y Oeste, con tierra de Hilario Asegurado Alvarez y tierra de Herederos de Ceferino Otero Peña.

Deudor, Herederos de Balbina Salcedo Zamora.—Débito, 13,52 pesetas.

Una tierra al pago de Esparragal, de una cabida de 94 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Isaias Tejero González, tierra de Victor Ordejón González y tierra de Herederos de Leopoldo Renedo Vaca; Este, tierra de Matilde Martín Calvo y tierra de Herederos de Balbina Salcedo Zamora; Sur, con tierra de Hermógenes Fernández de Velasco y tierra de Arsenio López Fernández de Velasco, y Oeste, tierra de Herederos de Martín Tejero Villorojo.

Deudor, don Agustín Santos Esteban.—Débito, 3,18 pesetas.

Una tierra al pago de Huertos, de una cabida de 30 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Serapia Otero Sánchez y Senda de la

Cabaña; Este, con tierra de María Felisa Gutiérrez Ibáñez; Sur, con tierra de Eduardo Martín Alvarez, y Oeste, con viña de Angel López García.

Deudor, don Agustín Santos Martín.—Débito, 0,13 pesetas.

Una viña al pago de Cueva, de una cabida de 16 áreas; linda al Norte, con viña y tierra de Eusebio Zamora Mínguez y tierra de Herederos de Genaro Muñoz Gómez; Este, con viña de Hermógenes Fernández de Velasco; Sur, con Camino de la Cueva, y Oeste, con tierra de Carmen Ibáñez Martín.

Deudor, doña Bibiana Serrano García.—Débito, 0,94 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 10 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con frutales de Jesús Sancho Sanz; Este, con tierra de Agustín Sanz y Sanz, y Sur y Oeste, con tierra de Porciano Zamora Salcedo.

Deudor, Herederos de Andrea Montero San José Expósito.—Débito, 4,44 pesetas.

Una tierra al pago Montero, de una cabida de 21 áreas; linda al Norte, con viña de Juan Román Arranz, tierra de José, Macario y Presentación González-Moratinos y tierra de Jerónimo Sánchez Hinojal; Este, con viña de Fernando Martín Reinoso y tierra de Emilia Sancho Sanz, y Sur y Oeste, con tierra de Florián Arranz Moyano.

Deudor, don Agustín Sanz Sanz.—Débito, 6,05 pesetas.

Una tierra al pago Quijónal, de una cabida de 30 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Mamerto Carrión Picón, tierra de Andrés Pérez Martín, tierra de Moisés Zamora Salcedo, tierra de Miguel Portillo Ramos, tierra de Moisés Zamora Salcedo, tierra de Alejandro Pascual González y viña de Julián Velasco del Caz; Este, tierra de Emiliano del Castillo Montes; Sur, frutales de Alejo Pinto Heras y tierra de Ignacio Sánchez Muñoz, y Oeste, tierra de Francisco Mariano Ibáñez Presencio.

Deudor, don Teodoro Revilla Antón.—Débito, 1,44 pesetas.

Una viña al pago de Valmimbre, de una cabida de 13 áreas; linda al Norte, con tierra de Victoriano Martín Vela; Este, con viña de Valentín Valero Sánchez; Sur, con tierra de Aquilina Martín Vela, y Oeste, con tierra de Agapito Díez Salinero.

Deudor, doña Telesfora Rojo de la Fuente.—Débito, 0,16 pesetas.

Una tierra al pago de Valverde, linda al Norte, con erial de Gonzalo Ceballos Gómez; Este, con tierra de Rafael Gutiérrez Ortega; Sur, con erial de Herederos de Ramón Olmedo Picatoste, y Oeste, con viña de Serapia González Sanz y viña de Mariano Tejero Medina.

Deudor, don Serapio Reinoso Sanz.—Débito, 0,48 pesetas.

Una viña al pago de Carraportillo, de una cabida de 24 áreas; linda al Norte, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón; Este, con

tierra de Francisco del Olmo Iglesias; Sur, con Carril del Pinar, y Oeste, con tierra de Genaro Reinoso Pérez.

Deudor, Herederos de Santos del Río Villorejo.—Débito, 0,19 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta Agria, de una cabida de 16 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte con Camino; Este, con erial de Herederos de Clemente Martín Olmedo; Sur, con tierra de Casimiro Gómez Gómez, y Oeste, con tierra de Agapito Díez Salinero.

Deudor, doña Felipa Renedo García.—Débito, 1,23 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente Ayuso, de una cabida de 91 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Leonardo Arranz Pinto y tierra de Eugenio Renedo Fernández; Este, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco; Sur, con tierra de Elisa López Fernández de Velasco, tierra de Nemesio Martín González y tierra de Darío G. de Castro Olmedo, y Oeste, con viña de Juana Renedo García.

Deudor, don Sinfiriano Rodríguez Prieto.—Débito, 0,93 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 13 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte y Este, con erial de Saturnino Gutiérrez Villar; Sur, con Ferrocarril de Valladolid-Ariza, y Oeste, con viña de Angel González Alonso.

Deudor, Herederos de Pedro Renedo Sanz.—Débito, 12,99 pesetas.

Una tierra al pago de Carradueiro, de una cabida de 50 áreas; linda al Norte, con tierra de Alejandro y Pascual Pedro González; Este, con tierra de Alejandro y Pedro Pascual González; Sur, con tierra de Ciriaco Zamora Minguez, y Oeste, con viña de Eugenio Rodríguez Fernández (esta tierra está cruzada de Norte a Sur por la Acequia).

Deudor, Herederos de Pedro Renedo Ordejón.—Débito, 6,18 pesetas.

Una tierra al pago de Garabatos, de una cabida de 55 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Senda del Lagar de Mata; Este, con tierra de Cándido Gutiérrez Aguado; Sur, con erial de Fabriciano Otero Sopena y erial de Herederos de Fabriciano Otero Sopena, y Oeste, con tierra de Fernando Alvarez Diezquijada.

Deudor, doña María Redondo Villorejo.—Débito, 9,36 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos, de una cabida de 38 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Juan Granado Sinova y erial de Teodoro Cuesta Cachorro; Este, con viña de María Redondo Villorejo; Sur, con viña de desconocido, y Oeste, con viña de desconocido.

Deudor, doña María Rojo Renedo.—Débito, 8,51 pesetas.

Una tierra al pago de Carrahonda, de una cabida de 76 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Sancho Sanz; Este, con viña de Francisco Gutiérrez Ortega y viña de Felipe Nieto Zamora; Sur, con viña de Felipe Nieto Zamora y tierra de Angel Santos Pascual, y Oeste, con Camino del Perdigon.

Deudor, doña Antonia y Fernanda Rivera Rosas.—Débito, 0,64 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de

una cabida de 66 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Valentín Valero Sánchez y erial de Higinio López Vela; Este, con erial de Victoriano Tola Pérez; Sur, con F. C. de Valladolid-Ariza, y Oeste, con Senda del Sutil y erial de Daniel Miguel González.

Deudor, Herederos de Mariano Renedo Ordejón.—Débito, 4,52 pesetas.

Una tierra al pago de Guindalera, de una cabida de 50 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez; Este, con tierra de Zoilo Viana Minguez; Sur, con Senda del Fraile, y Oeste, con tierra de Aquilino Martín Vela.

Deudor, doña María Romero Casado.—Débito, 4,33 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 29 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con camino de Herrera de Duero a Tudela de Duero; Este, con viña de Carlos Alonso Carrión; Sur, con viña de Manuel Olmos García, y Oeste, con viña de Honorato.

Deudor, Herederos de Mariano Renedo Martín.—Débito, 8,66 pesetas.

Una tierra al pago de Garrapalba, de una cabida de 96 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de María Nieves Ibáñez Basanta y tierra de Herederos de Saturnino Gutiérrez Ortega; Este, con tierra de José Lázaro García; Sur, con tierra de Tirso Presencio Sanz y tierra de Ubaldo Martín Martínez, y Oeste, con tierra de Celestino Martín Muñoz.

Deudor, Herederos de Isabel Renedo Fernández.—Débito, 37,85 pesetas.

Una viña al pago de Perales, de una cabida de 68 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra y árboles de Herederos de Pedro Vela Cuenca; Este, Camino de Perales; Sur, con viña y árboles de Herederos de Pedro Vela Cuenca, y Oeste, con río Duero.

Deudor, don Justo Ríos Hinojal.—Débito, 5,10 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de una cabida de 18 áreas y 46 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Daniel Ríos Hinojal; Este, con tierra de Francisco Tejero Carrascal; Sur, con viña de Emiliano del Castillo Montes, tierra de Jesús Medina Esteban y tierra y viña de Saturnino Fernández Pérez, y Oeste, con camino Senda del Valdelga.

Deudor, don Isidoro Román Haró.—Débito, 0,11 pesetas.

Una tierra al pago de Calcejas, de una cabida de 13 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Victoriano Díez Gómez; Este, Camino Viejo de Aldeamayor; Sur, con erial de Patricio Tremiño Tranque, y Oeste, con Carretera desde la de Adanero a Gijón a la de Valladolid a Soria.

Deudor, don Isaac Rojo García.—Débito, 6,54 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla, de una cabida de 23 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Julio, Emilio y María Espinosa Martín y tierra de Arsenio Olmedo Ber-

mejo; Este, con tierra de Maximiliano Peñas Arranz; Sur, Cañada Leonesa, y Oeste, con margen del Canal del Duero.

Deudor, don Celedonio Gregorio Rico.—Débito, 2,53 pesetas.

Una tierra al pago de Briso, de una cabida de 22 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Adela Puelles Hernández; Este y Sur, con Camino de las Carretas, y Oeste, con tierra de Celestina de la Cal Benito.

Deudor, don Genaro Reinoso Pérez.—Débito, 0,53 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos, de una cabida de 38 áreas; linda al Norte, con pinar de Candelas Ruiz Vela; Este, con erial de Godofredo Reinoso González; Sur, con Camino de Gachaperos, y Oeste, con erial de dueño desconocido.

Deudor, don Félix Reinoso Paz.—Débito, 0,92 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de una cabida de una hectárea, 11 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial del Ayuntamiento y viña de Eugenio Nicolás López; Este, con viña de Victoriano González Repiso y erial de Eugenio Ojero González; Sur, con erial de Mariano Zamora Salcedo, viña de Félix Salcedo Nieto, erial de Herederos de Carlota Matachana Domínguez y erial de Gregorio Izquierdo Sopena y Senda del Sutil, y Oeste, con erial de desconocido, viña de Amadeo Izquierdo y viña de Esteban Arranz Salcedo.

Deudor, Herederos de Federico Renedo.—Débito, 0,31 pesetas.

Una tierra al pago de Pedrera, de una cabida de 38 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de Herederos de Juan Hernández Picatoste y tierra de Félix Sanz Núñez; Este, con tierra de Miguel Sanz Martín; Sur, con término de Fuentes de Duero, y Oeste, con tierra de Lucía Vela S. José.

Deudor, don Feliciano Rueda Martín.—Débito, 4,77 pesetas.

Una tierra al pago de Buena Rubia, de una cabida de 35 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Feliciano Rueda Martín; Este, con viña de Clemente Zurita Nieto y tierra de Feliciano Rueda Martín; Sur, con tierra de Valentín Martín Muñoz, y Oeste, con viña de Fernando Alvarez Diezquijada.

Deudor, don Faustino Ricardo Hinojal.—Débito, 8 pesetas.

Una viña al pago de Rebojo, de una cabida de 54 áreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez y tierra de Dionisia Presencio Sanz; Este, con viña de Atanasia Fernández Salcedo; Sur, con viña de Felisa y Asunción Sanz Mocete, y Oeste, con tierra de Santiago García Herrarte.

Deudor, Ciriaco Recio Pérez.—Débito, 2,83 pesetas.

Una viña al pago de Pradillos, de una cabida de 41 áreas; linda al Norte, con tierra de Juan, Arturo y Félix Sánchez Villar; Este, con frutales de Gerardo, Antonio y Luisa Falcón Cabo; Sur, con erial de Santiago Arranz Tejero, y Oeste, con erial de Clemente Zurita Nieto.

Deudor, doña Estefanía Redondo Villorojo.—Débito, 1,92 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 19 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Valentín San José Expósito; Este, con tierra de Luis del Amo; Sur, con tierra de Mariano Redondo Villorojo y tierra de Andrés González Martín, y Oeste, con erial de Eusebio Pinto Melero y erial de María Redondo Villorojo.

Deudor, don Bernardino Romero Casado.—Débito, 6,24 pesetas.

Una viña al pago de Pozuelo, de una cabida de 11 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Senda de la Guindalera; Este, con tierra de Clemente Zurita Nieto; Sur, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo, y Oeste, con viña de Honorato Cobos Romero.

Deudor, Herederos de Benito Rebollo.—Débito, 3,36 pesetas.

Una viña al pago de la Carretera de la Parrilla, de una cabida de 17 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Senda de Valverde; Este, con erial de Guillermo Andrés Pedrosillo; Sur, con viña y erial de José, Macario y Presentación González Moratinos, y Oeste, con viña de Elisa Villorojo de la Cuesta.

Deudor, don Anastasio Rodrigo Calderón.—Débito, 0,21 pesetas.

Un pinar al pago de Pinarillo, de una cabida de 14 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino Real de Barcelona; Este, Sur y Oeste, con erial de Juan Martín Calvo.

Deudor, don Antolín Reinoso Martín.—Débito, 1,27 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 14 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón; Este, con tierra de Serapio González Sanz; Sur, con pinar de Teodoro Recio Nieto, y Oeste, con pinar de Tomás Presencio Sanz.

Deudor, don Raimundo del Pozo Vaquero.—Débito, 1,99 pesetas.

Una tierra al pago de Copa, de una cabida de 22 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Julio, Emilio y María Espinosa Martín; Este, con viña de Emilio Carrión Acuña; Sur, con viña de Teófila Gutiérrez Martín, y Oeste, con tierra de Eusebio Zamora Minguéz.

Deudor, don Sergio del Pozo Parrillas.—Débito, 2,92 pesetas.

Una tierra al pago de Esparragal, de una cabida de 23 áreas; linda al Norte, con tierra de Rafael Ibáñez Olmedo; Este, con tierra de Pedro Villorojo Moyano y tierra de Angel y Jesús Presencio Sanz; Sur, con viña de Sotero Beltrán Domínguez, viña de Toribio Arranz Molpeceres y tierra de Mariano Tejero Medina, y Oeste, con viña de Domingo Palaciñ Blas, erial de Herederos de Severiano Carrión Acuña y viña de Teófilo Olmedo Sanz.

Deudor, don Pablo Pascual Alonso.—Débito, 0,34 pesetas.

Una tierra al pago de Matapeces, de una cabida de 6 áreas; linda al Norte, con el Río Duero; Este, con

árboles de ribera de Dolores Arranz Quevedo; Sur, con pinar del Ayuntamiento, y Oeste, con árboles de ribera del Ayuntamiento.

Deudor, don Raimundo de Pedro Carretero.—Débito, 10,54 pesetas.

Una tierra al pago de la Estrella, de una cabida de 29 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, con Canal supletorio; Este, con tierra de Prudencio Santos Martín; Sur, con tierra de Eustaquio González Villorojo, y Oeste, con tierra de Ubaldo Martín Martínez, viña de Filomena Carrasco Viana y viña de Leopoldo Renedo Vaca.

Deudor, Herederos de Pedro Pérez Martín.—Débito, 2,23 pesetas.

Una tierra al pago de Bajas Espinillas, de una cabida de 20 áreas; linda al Norte, con tierra de Emilio Martín Olmedo; Este, con tierra de Benedicto Miguel de la Horra; Sur, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo, y Oeste, con tierra de Miguel Sanz Martín.

Deudor, don Pedro de Pedro Carretero.—Débito, 0,48 pesetas.

Una viña al pago de Nidos, de una cabida de 4 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Teófilo Olmedo Sanz; Este, con tierra de Isaias Mena Gómez; Sur, con tierra de Isaias Mena Gómez, y Oeste, con tierra de Luisa, Antonio y Gerardo Falcón Herrero.

Deudor, don Manuel Pérez Represa.—Débito, 2,65 pesetas.

Una viña al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 26 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con carril de servicio; Este, con viña de Pedro Sánchez Martín; Sur, con camino de Valdecarros, y Oeste, con viña de Eusebio Pinto Melero.

Deudor, Herederos de Mariano Pérez Carretero.—Débito, 4,25 pesetas.

Una tierra al pago del Esparragal, de una cabida de 45 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Esparragal; Este, con tierra de Tomás Presencio Sanz, tierra de Gerardo Arranz Pinto y tierra de Fernando Alvarez Diezquijada; Sur, con senda de la Cabaña, y Oeste, con tierra de Fernando Alvarez Diezquijada, viña de Estela Fernández Manso y tierra de Luisa, Antonio y Gerardo Falcón Herrero.

Deudor, don Leoncio Pérez Herrarte.—Débito, 0,29 pesetas.

Una viña al pago de Valdelga, de una cabida de 2 áreas; linda al Norte, con tierra de Jesús Medina Esteban; Este, con almorrón de Mariano Ribera Vicente; Sur y Oeste, con viña de José González Moratinos.

Deudor, don Maximiliano Peña Arranz.—Débito, 6,31 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla, de una cabida de 22 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Arsenio Olmedo Bermejo, tierra de Julio, Emilio y María Espinosa Martín y viña de Victoriano Martín Renedo; Este, con zanja de desagüe; Sur, Cañada Leonesa, y Oeste, con tierra de Isaac Rojo García.

Deudor, don Leoncio Pérez Sanz.—Débito, 0,10 pesetas.

Una tierra al pago de Muñeca, de

una cabida de 12 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Anselmo León Muñoz; Este, con viña de Pío Gutiérrez Ortega; Sur, con erial de Juan García García, y Oeste, con tierra de Pedro García Herrarte.

Deudor, don Leoncio Pérez Sanz y don Lorenzo Masa Sornil.—Débito, 12,30 pesetas.

Una tierra al pago de Carraduro, de una cabida de 44 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Daniel Ceballos Gómez, viña de Félix Alvarez Olmos, tierra de Lorenzo Masa Sornil, tierra de Félix Alvarez Olmos y tierra de Eugenio Gómez Alvarez; Este, Senda del Collado de las Banderas; Sur, viña de Félix Alvarez Olmos, viña de Estanislao Espinilla Santos y tierra de Félix Alvarez Olmos, y Oeste, con tierra de Patrocinio Salcedo Zamora.

Deudor, doña Juana Pastor del Río.—Débito, 0,46 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 56 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con árboles y frutales de María Carrasco Viana y tierra de Filomena Carrasco Viana; Este, con erial de Ceferino Olmedo Bermejo; Sur, con erial de Belisario Fernández de Velasco Ordejón, y Oeste, con erial de Anastasio González Sanz y pinar de Pío Gutiérrez Ortega.

Deudor, don Jacinto del Pozo García.—Débito, 12,00 pesetas.

Una tierra al pago de Valterán, de una cabida de 90 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Humberto Martín de Diego y viña de Ceferino Olmedo Bermejo; Este, con viña y tierra de Dolores Arranz Quevedo, tierra de Mariano Casanova Martín y frutales de Braulio Santos Martín; Sur, con viña de Aquilina Martín Vela y tierra de Daniel Sánchez Amusco, y Oeste, con viña de Felipe Noriega Sanz y frutales de Felipe Noriega del Pozo.

Deudor, don Francisco Peñas Sanz.—Débito, 1,14 pesetas.

Un pinar al pago de Vacas, de una cabida de 80 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, con viña y pinar de Esteban Rodríguez de la Cal; Este, con pinar del Ayuntamiento; Sur, con pinar de Basilio Martínez Calero, y Oeste, con carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, don Isidro Pérez Martínez.—Débito, 0,04 pesetas.

Una tierra al pago de Camino del Puesto, de una cabida de un área y 80 centiáreas; linda al Norte, con Pueblo; Este, con Pueblo; Sur, con Pueblo, y Oeste, con tierra de Euchería Hernández Torices.

Deudor, don Eladio Pérez Represa.—Débito, 5,69 pesetas.

Una tierra al pago del Pico del Caballero, de una cabida de 37 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Aquilino Martín Vela; Este, con tierra de Arsenio López Fernández de Velasco; Sur, tierra de Arsenio López Fernández de Velasco, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo y erial de Inocencio González Salcedo y Miguel y Daniel González Herrarte.

Deudor, don Isidro Pérez Carretero.—Débito, 4,56 pesetas.

Una viña al pago de Requejada, de una cabida de 45 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Víctor Sacristán Picón; Este, con erial de Desiderio López Zapatero; Sur, con Camino, y Oeste, con Camino de Arriba.

Deudor, don Ciriaco Portillo Recio. Débito, 0,17 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 4 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Ferrocarril de Ariza-Valladolid; Este, con tierra de Isidro Paisa Gómez; Sur, con tierra de Virgilio Santos Fernández de Velasco, y Oeste, con tierra de Gregorio Díez Salinero.

Deudor, don Eugenio de Pedro Arranz.—Débito, 1,83 pesetas.

Una viña al pago de Santines, de una cabida de 15 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Higinio López Vela; Este, con Cañada de Ganados; Sur, viña de Gonzalo Ceballos Gómez, y Oeste, con pinar de Aniceto de la Fuente Gómez, viña y erial de Aureliano Cachorro, viña de Eustasio Cachorro del Amo, viña de Alberto Cachorro del Amo y viña de Mariano Cachorro del Amo.

Deudor, Herederos de Ramón Olmedo Picatoste.—Débito, 0,98 pesetas.

Una tierra al pago de Valtezán, de una cabida de 80 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Irene Gutiérrez Ortega, erial de Angel González Alonso, erial de desconocido y viña de Felipe Noriega Sanz; Este, tierra de Daniel Sánchez Amusco; Sur, tierra de Germán Álvarez Ferrero, tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón y tierra de Agapito Díez Salinero, y Oeste, con viña de Rafael Ibáñez Olmedo.

Deudor, don Andrés Pérez Martín. Débito, 2,01 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, linda al Norte, con viña de Teodoro Martín Pérez; Este, con erial de Paula González Sánchez; Sur, con viña de Víctor González González, y Oeste, con Senda de Pradillos.

Deudor, Herederos de Jesusa Olmedo Fernández de Velasco.—Débito, 6,70 pesetas.

Una tierra al pago de la Negra, de una cabida de 74 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de Herederos de Mariano del Amo Sánchez, tierra de Dionisia y Tirso Presencio Sanz; Sur, tierra de Herederos de Leopoldo Renedo Vaca, tierra de Ubaldo Martín Martín y tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo; Sur, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón, y Oeste, con tierra de Arsenio Martín Calvo.

Deudor, don Manuel Olmos García.—Débito, 5,32 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 27 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Carlos Alonso Carrión, erial de Francisco Villaseca Corrales y Carretera desde la de Adanero a la de Valladolid a Soria; Este y Sur, con Camino de Gachaperos, y Oeste, con tierra de Asterio Martín Calvo, viña de Ho-

norata Cobos Romero y viña de María Romero Casado.

Deudor, don Ignacio Olmedo Ortega.—Débito, 0,28 pesetas.

Un pinar al pago de Briso, de una cabida de 21 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, con carretera de Viana a Tudela; Este, con erial de Santiago Hernando Tomé; Sur, con pinar de Fausto Gil Muñoz y tierra de Eloy Olmedo García, y Oeste, con tierra de Julián Gómez de la Cal.

Deudor, don Julio Olmedo Sanz.—Débito, 0,13 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de una cabida de 16 áreas; linda al Norte, con Carretera de Segovia; Este, con erial de Santiago Hernando Tomé; Sur, con pinar de Fausto Gil Muñoz, y Oeste, con viña de Vicente Juste Sierra.

Deudor, don Eulogio Otero García. Débito, 0,85 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de una cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Félix Salcedo Nieto; Este, con viña de Bernardino Sopena Losada; Sur, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez, y Oeste, con Tomás Presencio Sanz.

Deudor, don Eugenio Otero González.—Débito, 1,71 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta Toledo, de una cabida de 23 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Victoriano González Repiso y erial de Fermín Ferreiro Ramos; Este, con viña de Julio Moyano Iglesias; Sur, con erial de Félix Reinoso Pérez y viña de Tiburcio Martín Marinero, y Oeste, con erial de Félix Reinoso Paz.

Deudor, Herederos de Baldomero Olmedo.—Débito, 15,38 pesetas.

Una tierra al pago de Cabaña, de una cabida de una hectárea y 71 áreas; linda al Norte, con viña de Candelas Nuez Vela, tierra de Zoilo Viana Mínguez y viña de Félix Sánchez Villar; Este, con tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón y tierra de Herederos de Eustasio Hinojal Viana; Sur, con tierra de María Presentación Álvarez Matachana y tierra de Félix Renedo Vaca, y Oeste, Camino del Esparragal.

Deudor, don Eloy Olmedo García. Débito, 4,99 pesetas.

Una tierra al pago de Briso; linda al Norte, con pinar de Ignacio Olmedo Ortega; Este, con tierra de Celestina de la Cal Benítez; Sur, término de Aldeamayor, y Oeste, con tierra de Julián Gómez de la Cal.

Deudor, doña Amparo Ortega.—Débito, 8,42 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelo, de una cabida de 90 áreas; linda al Norte, con Camino de la Negra; Este, con viña de Toribio Arranz Molpece y erial de María Presentación Álvarez Matachana; Sur, con tierra de Herederos de Eusebio de Pedro Burgueno Gutiérrez, y Oeste, con tierra de Gregorio Martín Ibáñez.

Deudor, don Benito Olmedo Sanz. Débito, 3,38 pesetas.

Una viña al pago de Castañones, de una cabida de 49 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Herederos de Mariano Ibáñez Basanta; Este, con viña de Santiago Hernández Tomé y tierra de Germi-

niano Martín Hernández; Sur, con tierra de Vicente Sanz de la Cal, y Oeste, con carretera de Valladolid a Segovia.

Deudor, don Teodoro Nieto Recio. Débito, 4,67 pesetas.

Una tierra al pago de Carracuesta, de una cabida de 22 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Esparragal; Este, con tierra de Felisa Renedo Vaca; Sur, con Senda de los Colmenares, y Oeste, con tierra de Teófilo de la Fuente Duque.

Deudor, Herederos de Agapito Otero Sopena.—Débito, 8,42 pesetas.

Una tierra al pago de Maestranzo, de una cabida de 75 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña de Nieves Ibáñez Basanta, tierra de Antonino Sancho Sanz y viña de Felipe Nieto Zamora; Este, con viña de María Méndez Agellon; Sur, con viña de Félix Sanz Muñoz, tierra de Juan Sarmentero Hernández y tierra de Dionisio Presencio Sanz, y al Oeste, con tierra de Juan Zamora Moyano.

Deudor, don Restituto Nicolás Berzosa.—Débito, 5,65 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de una cabida de 55 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con senda del Monte; Este, con viña de Gonzalo Ceballos Gómez; Sur, senda de Valverde, y Oeste, con viña de Jacinto Albarrán Bravo.

Deudor, don Santiago Muñoz Calvo.—Débito, 4,05 pesetas.

Una tierra al pago de Juan Recio, de una cabida de 18 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Prudencio Vela Fernández de Velasco y Almorón; Este y Sur, con Cañada Leonesa, y Oeste, con viña de Joaquín Zamora Moyano.

Deudor, don Eugenio Nicolás López.—Débito, 15,50 pesetas.

Una viña al pago de Carraportillo, de una cabida de 15 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Fernando Berzosa Iglesias; Este, con viña de Gregorio Díez Salinero; Sur, con tierra de Arsenio López Fernández de Velasco, y Oeste, con viña de Modesto Renedo García.

Deudor, Juan Noriega Bachiller.—Débito, 4,84 pesetas.

Una tierra al pago de la Negra, de una cabida de 1 hectárea; 37 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Regina Fernández de Velasco; Este, Camino de Renedo; Sur, con tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo, y Oeste, con erial de Herederos de Lucio Fernández de Velasco.

Deudor, Herederos de Balbina Nieto Zamora.—Débito, 0,55 pesetas.

Una tierra al pago de Miraflores, de una cabida de 15 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Eugenio Renedo Fernández; Este, con viña de Ciriaco Zamora Mínguez; Sur, con tierra de Benigno Díez Tapias y tierra de Josefa Sánchez Martín, y Oeste, con erial de Benedicto Salcedo Nieto.

(Continuará)

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial